Recibí el presente escrito en original a 02 dos fojas, y como anexo lo que se detalla al reverso de la presente foja.

0029 11 ENE 14 P2:03

MAESTRO JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

De conformidad a lo establecido en los artículos 63 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y 4, 5, 6, 7, 8 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me presentó ante esta autoridad electoral a realizar la formal solicitud de registro de la agrupación política estatal denominada **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia".**

En base a lo anterior y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se establece que para la conformación de la agrupación política estatal denominada **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia",** se proporcionan los siguientes datos:

a). Nombre del representante común: Daniel Hernández Loza

b). Domicilio: Naciones Unidas No. 7275-22, Col. Loma Real, Zapopan, Jal.

c). Autorizados para recibir notificaciones: Ricardo Sánchez Uribe y/o Alberto Murillo
Ramírez.

d). Número telefónico y correo electrónico:
frente_de_renovacion_jalisco_a_la_vanguardia@hotmail.com

e). Denominación de la agrupación: **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia".**

Asimismo con apego a lo establecido en el artículo 4 fracción III, Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se acompañan los siguientes documentos:

a). Acta de asamblea estatal, a la que se refiere la fracción II, párrafo 1, del mismo artículo 4 del Reglamento en cita, debidamente firmada por los integrantes de la mesa directiva electa, donde se señala la estructura del órgano directivo estatal, sus estructuras y en la cual se aprobaron los documentos básicos de la agrupación;

b). Los documentos básicos aprobados por la asamblea estatal;

ANEXOS

• Copia certificada por el licenciado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle, Notario Público número 108,de la escritura pública número 408 cuatrocientos ocho de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, relativa a la certificación de hechos del desarrollo de la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política denominada "Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia", consistente en 15 quince fojas, escritas por ambas caras a excepción de la última y su certificación.

• Original del recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de Daniel Hernández Loza, del periodo de consumo del 04 de octubre al 02 de diciembre de dos mil diez.

• Copias certificadas por el Carlos Alfredo Sepúlveda Valle, Notario Público número 108 del formato de cédulas de afiliación individual de la Agrupación Política "Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia", consistentes en 612 seiscientas doce fojas. (NOTA: En la certificación se menciona que constan de 610 seiscientas diez fojas).

• 01 un legajo de copias simples de credenciales para votar con fotografía de diversos ciudadanos, consistentes en 612 seiscientas doce fojas.

Recibió: Lic. Juan Carlos Villaseñor Godoy.
Folio: 0029
Fecha: 14 de enero de 2011.
Hora: 2:03 PM.

c). Manifestación de voluntad de cada miembro de la organización para que la misma - sea registrada como agrupación política;

d). Copia de las credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral, por ambos lados de cada uno de los asociados, con domicilio en el Estado de Jalisco.

e). Comprobante de domicilio, oficial mediante el cual se comprueba que la agrupación tiene su domicilio en la calle Independencia 187, interior 02 en la Zona centro de Guadalajara, Jalisco.

De igual forma, y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** la agrupación política **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia"**, declara y hace del conocimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que la asamblea constitutiva fue celebrada el día 16 de enero del año 2010, con al presencia del Notario Público número 108, de Guadalajara; Jalisco, Licenciado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle, quien realizó la protocolización del acta correspondiente y documentos anexos, en la cual se asentaron los hechos y circunstancias que se presentaron conforme al orden del día aprobado y mediante el cual se convocó a la realización de la asamblea constitutiva.

Por lo anterior y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la agrupación política **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia"** declara y hace del conocimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que la asamblea constitutiva fue celebrada, conforme a la normatividad establecida en el artículo 63 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que era la única legislación electoral aplicable que se encontraba vigente en ese momento.

En virtud de lo anteriormente señalado y fundado, es que mediante el presente escrito, estando en tiempo y forma y por así reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se solicita al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, conceda el registro de la agrupación política denominada, **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia"** y expida en su momento el certificado correspondiente al que se refieren los numerales 62 y 63 del Código en cita.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 14 de Enero de 2010.

Lic. DANIEL HERNÁNDEZ LOZA
Presidente del Comité Ejecutivo Estatal
de la agrupación política "Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia".

-- NUMERO: 408 CUATROCIENTOS OCHO. ----------

-- TOMO: II SEGUNDO. ----------

-- LIBRO: 3° TERCERO. ----------

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve del mes de Enero del año 2010 dos mil diez, **CARLOS ALFREDO SEPÚLVEDA VALLE,** Notario Público Titular número 108 ciento ocho, de esta Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, actuando conforme a lo dispuesto en los artículos 28 veintiocho y 32 treinta y dos, fracción XIII décima tercera de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, en el ejercicio de mis funciones; procedo a **PROTOCOLIZAR** el acta de **CERTIFICACION DE HECHOS**, que realicé a petición del señor **DANIEL HERNÁNDEZ LOZA,** de con el objeto de que diera fe del desarrollo de la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política denominada "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" habiendo intervenido en dicha diligencia en unión del suscrito Notario Publico, el mencionado compareciente en su carácter de promotor de la integración del "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA". ----------

--Accediendo a la solicitud que me fue hecha, el día 16 dieciséis de enero del año 2010 dos mil diez, me constitui en el domicilio ubicado en Calzada del Campesino número 222 doscientos veintidós, sitio en el que se encuentran las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional y procedí a levantar el acta correspondiente. ----------

--En los términos del Artículo 90 Noventa de la Ley del Notariado de esta Entidad Federativa, dejo agregado a mi Libro de Documentos Generales correspondiente al Tomo II Segundo, de mi Protocolo los siguientes documentos bajo el número que les corresponda: el acta que se levanto de la diligencia, Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la Agrupación "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" y las cédulas de afiliación e identificación correspondiente. -

--En virtud de lo anterior, autorizo este instrumento, siendo las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de enero del año 2010 dos mil diez. ----

--El acta que se protocoliza a la letra dice: ----------

"--En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17.00 diez y siete horas del día 16 diez y seis de enero del 2010 dos mil diez, ante mí, CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE, Notario Público número 108 ciento ocho de esta municipalidad de Guadalajara, Jalisco, en el ejercicio de mis funciones, actuando conforme a lo dispuesto en los artículos 28 veintiocho y 32-XIII treinta y dos fracción trece de la Ley del Notariado del Estado de

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC00348285

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

Jalisco, a petición del señor DANIEL HERNANDEZ LOZA, persona de mi conocimiento personal, quien manifestó ser [redacted] con domicilio en la calle Naciones Unidas número 7275 siete mil doscientos setenta y cinco, casa 22 veintidós, en la colonia Loma Real, Municipio de Zapopan, Jalisco; quien en su carácter de promotor de la integración del "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" me constituí en el domicilio ubicado en Calzada del Campesino número 222 doscientos veintidós, sitio en el que se encuentran las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional, con objeto de dar fe del desarrollo de la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política denominada "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" y encontrándome en ese domicilio doy fe de que en la planta baja en el interior del edificio, en su parte posterior, en la explanada o estacionamiento se encontraban reunidas varios cientos de personas, las cuales, según me indicó el licenciado DANIEL HERNANDEZ LOZA asistían a la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política denominada "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA". Así mismo doy fe de que a ambos lados de dicha explanada se encontraban dos mesas en las cuales un total de doce personas se encontraban recibiendo las solicitudes o cédulas de afiliación individual que en esos momentos les estaban entregando las personas que asisten a este evento y que se encontraban formando filas con tal objeto. Transcurrido un lapso de tiempo, dieron inicio los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Agrupación señalada, y según me indicó el compareciente dichos trabajos estaría presididos por las siguientes personas, el señor ALBERTO MURILLO RAMIREZ, como Presidente de la Asamblea, como Secretario el señor RICARDO SANCHEZ URIBE y como escrutadores el señor licenciado JESUS SALAS GUZMAN y la señorita JANETTE GUTIERREZ DE ALBA, una vez que tomaron posesión de sus cargos, se estableció que el orden del día bajo el cual se llevarían a cabo los trabajos de la Asamblea, sería el siguiente:- 1. INSTALACION DE LA ASAMBLEA. 2. EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA CREACION DEL FRENTE DE RENOVACION JALISCO. 3. LECTURA Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION. 4. ENTREGA DE LAS CEDULAS DE AFILIACION INDIVIDUAL Y COMPUTO DE LAS CEDULAS POR LOS ESCRUTADORES. 5. PROPUESTAS DE INTEGRACION DE PLANILLAS PARA FORMAR EL

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL. 6. TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL. 7 CLAUSURA.----------

--1. INSTALACION DE LA ASAMBLEA. Una vez instalada la Mesa Directiva, su presidente ceclaró instalada la Asamblea y antes de iniciar con el Orden del Día se pidió a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en la República de Haití. Acto seguido, el presidente de la Asamblea, el señor ALBERTO MURILLO RAMIREZ se dirigió a los presentes con objeto de anunciarles que se encontraba presente el suscrito Notario Público 108 ciento ocho de Guadalajara y que el objeto de mi presencia era el de dar fe de la forma como se llevarían a cabo los trabajos de esta Asamblea Constituyente, y que en su momento el acta que levantara el suscrito acompañada de la documentación que señala la ley se presentaría ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, organismo ante quien se presentaría la solicitud formal para quedar registrados como Agrupación Política estatal.----------

--2. EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA CREACION DEL FRENTE DE RENOVACION JALISCO. El licenciado DANIEL HERNANDEZ LOZA explicó a los concurrentes en qué consistía la Agrupación que se pretende constituir, las razones que los llevaron a formar dicha agrupación, y cuáles serían los objetivos de ésta. ----------

--3. LECTURA Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION. El señor ALBERTO MURILLO RAMIREZ dio lectura parcial de los documentos que contienen la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la Agrupación "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA", doy fe de que una vez que concluyó la lectura me fue entregado un tanto de dichos documentos los cuales insertaré en el acta y agregaré a mi libro de documentos generales bajo el número que les corresponda. Así mismo doy fe de que el secretario de la Asamblea, el señor RICARDO SANCHEZ URIBE, en esos momentos puso a consideración de los presentes, en su carácter de miembros fundadores de la agrupación, el contenido de esos documentos y les preguntó a todos los presentes que si estaban de acuerdo con los mismos se manifestaran a favor levantando su mano en sentido afirmativo, cosa que sucedió sin que ninguno de los presentes se hubiera manifestado en contra, por lo que se declaró que quedaban aprobados dichos documentos básicos. ----------

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC003488287

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

"DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: La ideología de esta agrupación política, se sustenta en el principio de democracia social, entendiendo este como la esencia de las luchas del pueblo de México por encontrar respuesta a sus Graves problemas sociales y Observamos y defendemos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y respetamos las leyes e instituciones que de ella emanan. ----------

--La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es el documento histórico que nos marca el rumbo para entender el pasado, comprender el presente y aspirar a un futuro mejor, por la via de la renovación y la vigencia de los valores fundamentales de soberanía, equilibrio de poderes, garantías individuales, federalismo y separación del estado y la iglesia; nos definimos como una agrupación de centro izquierda, donde la libertad, la igualdad, la equidad de genero, la justicia entendida esta como la solución para que cada individuo tenga lo que se merece, sin otra limitante que su esfuerzo, capacidad e inteligencia, como eje rector de su desarrollo y la solidaridad, para lograr una patria independiente y soberana. ----------

--Esta Agrupación se basa en los principios ideológicos siguientes: consolidar una organización política democrática, nacionalista y social, que conduce sus actos por medios pacíficos, empleando la ley y actuando democráticamente para lograr el desarrollo individual, social y económico. Defiende la soberanía nacional y de la entidad, la democracia como forma de vida y de gobierno y busca el respeto, la solidaridad y la paz entre los individuos, los pueblos y sus instituciones. Coadyuva a crear una opinión pública mejor informada, al desarrollo de la cultura política y de la vida democrática. ----------

--Nos pronunciamos por un estado social que sea eficiente donde su capacidad de respuesta genere condiciones que garanticen a todos los ciudadanos mejores ingresos, que impulsen el desarrollo, la economía y políticas publicas para una mayor justicia social. ----------

--Como agrupación política lucharemos por el poder público, no como un fin, sino como un medio para preservar y garantizar la democracia y la justicia social. ----------

--En el marco de la globalización nos pronunciamos por el principio de los acuerdos y tratados de derecho internacional sin que los mismos sujete o subordine a las instituciones del país y la entidad, así como que tampoco vulneren la soberanía nacional y el estado de derecho y asumimos a cabalidad la solución pacifica de las controversias a través del dialogo, la

no intervención, la autodeterminación la lucha por la paz y la seguridad internacional.----------

--En esta agrupación política, nos importa que prevalezca la republica por que es la decisión soberana del pueblo ya que es representativa, democrática y federal, compuesta por estados libres y soberanos que desechan el centralismo, que vulnera los principios consagrados en nuestra Constitución. ----------

--La separación de la iglesia y el estado en el régimen democrático y representativo es indispensable para que la soberanía sea la manifestación de los derechos ciudadanos, con la neutralidad indispensable que garantice la libertad de creencia y culto de los individuos, la separación de la religión y la política, así como el acotamiento de los fueros religiosos que resultan indispensables para consolidar un estado moderno que asegure igualdad jurídica a las personas y garantice la formación de ciudadanos concientes de sus derechos y obligaciones, solo así la sociedad gozará de un pluralismo con tolerancia y libertad de creencia.----------

--La agrupación política "Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia" tendrá como principios: la libertad, la igualdad, la legalidad, la justicia, la soberanía, el nacionalismo y la democracia. ----------

--De igual forma se propone (en una actitud congruente y responsable) a toda la militancia de esta agrupación, unirse en un solo propósito para cambiar la triste realidad por la que atraviesa este país en donde cada día la brecha de desigualdad y pobreza extrema y la injusta distribución de la riqueza, genera el descontento y la posibilidad latente de un estallido social.

--La libertad que promovemos y ejercemos como ciudadanos y que observamos como Agrupación Política Nacional, es la establecida por nuestra Constitución Política. La libertad de expresión de las ideas; la libertad de tránsito; la libertad de ejercer la profesión cualquiera siendo lícita; la libertad de asociación individual y la libertad de culto; la libertad de unirnos para progresar. ----------

--La agrupación política busca que la justicia se constituya en una garantía, tanto en lo que se refiere a la seguridad individual y social de las personas, su familia y su patrimonio. La justicia debe establecer igualdad de oportunidades y garantizar el bienestar y desarrollo individual y social. La justicia debe estar al alcance de los mexicanos a través de instituciones respetadas y respetables; instituciones que cumplan con su deber y ejecuten lo que la ley les señala. ----------

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO

CC003-48288

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

--Así mismo se busca impulsar un sociedad en la que los ciudadanos permanezcan activos y comprometidos con la democracia y el desarrollo del estado y del país. ----------

--Se aspira a una cultura política democrática sólida que contribuya al desarrollo de las diferentes formas de vida y de todas las instancias y niveles de gobierno, en donde impere la igualdad, la equidad, el respeto y la tolerancia para alcanzar decisiones democráticas.

--Redoblar nuestro esfuerzo para encontrar y proponer los mecanismos que permitan a todos los mexicanos y jaliscienses acceder a una distribución más justa de los recursos."----------

"PROGRAMA DE ACCIÓN: El "Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia" propone como tesis de su trabajo político, a la sociedad en general de cara a este nuevo siglo el compromiso de impulsar un proyecto que le de certidumbre de desarrollo y progreso a todos los mexicanos y a sus familias, la posibilidad de acceder a satisfactores que en su conjunto propicien el desarrollo de toda la población y la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema que nos hace vulnerables ante otras naciones del mundo inspirados en nuestra Constitución política haremos respetar la vigencia del Estado de Derecho.----------

--Esta agrupación propone en este programa y en su quehacer político, su legitima aspiración de convertirse en partido político y buscar mejorar el poder público para el pueblo, para transformar al país, sustentado esto en que nuestra militancia conozca, comprenda y haga suya nuestra propuesta, y se inserte en una sociedad en la que viven, en donde sus padres e hijos nacieron, del país del que forman parte y del Gobierno que merece, en ese marco las políticas publicas deberán satisfacer nuestras expectativas para construir el país que queremos, apoyar a la sociedad, alcanzar un Gobierno eficaz, salvaguardar el Estado de Derecho, de la misma forma acotar a esa nueva burguesía que hoy se mueve y que lastima a toda la sociedad, por su cinismo y prepotencia en el manejo de la administración publica.----------

--El "Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia" pugnará por: recuperar los recursos naturales que están en manos del capital extranjero; mejorar las condiciones de vida del pueblo; liquidar el analfabetismo, la miseria y la opresión; incrementar los servicios sociales y de salud; prevenir el peligro de una crisis ecológica y propiciar la existencia de un medio ambiente natural y social óptimo; mejorar la educación en todos sus grados y formas; defender y acrecentar nuestra cultura; ampliar el régimen democrático y establecer un régimen político-electoral basado en el respeto y la igualdad

de oportunidades para todos los contendientes; aplicar los principios fundamentales de la Constitución Política del pais y la respectiva del Estado de Jalisco, especificamente en lo concerniente a las garantías individuales y sociales; ampliar el comercio de la entidad con todos los mercados del mundo, de acuerdo con el principio de beneficio mutuo y sin condiciones políticas; incrementar las relaciones del pueblo jalisciense con todos los pueblos del mundo y en particular con los de América Latina, y ocupar un sitio de importancia en el escenario internacional, luchando por la preservación del equilibrio del medio ambiente del Estado y las entidades vecinas, defendiendo la causa de la paz, luchando por la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, por la coexistencia pacífica de los distintos regímenes sociales, por el principio de no intervención, por el derecho de autodeterminación y el respeto irrestricto al derecho internacional.----------

--Esta agrupación como una entidad que se dedica a hacer política considera que una plataforma electoral es básica para presentarle a la sociedad la mejor propuesta y aspirar al poder publico, que garantice la solución con un programa de gobierno, a los graves problemas nacionales y estatales, por la vía democrática y en apego al ordenamiento constitucional, a sus leyes, normas y reglamentos que le darán congruencia a este proyecto apegado siempre a nuestra filosofía política. ----------

--Para nosotros es fundamental y será nuestra forma de conducta la honestidad y la eficacia, sobre todo en la toma de decisiones en el ámbito federal, estatal y municipal, y si se da la oportunidad en el ejercicio de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para convencer a la sociedad que somos su mejor opción en el desempeño del poder público. ----------

--Por otra parte, nos comprometemos a que nuestros liderazgos, dirigencias se caractericen por brindarle a la militancia y a las bases de esta agrupación una plataforma para su desarrollo que propicie conductas y actitudes que hoy nos demanda la ciudadanía. ----------

--Esta agrupación política organizará y promoverá la investigación de los problemas económicos, políticos y sociales de Jalisco y del pais, hará públicos mediante publicaciones diversas los resultados de los trabajos y pondrá en funcionamiento talleres, cursos, diplomados de capacitación política e ideológica para sus militantes, asociados y para toda la ciudadanía en general que se encuentre interesada, infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en las contiendas políticas, propiciando la participación activa en los procesos electorales y, en

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
CC.00348239

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

general, en el esfuerzo continuo la ampliación de la vida democrática del país.----------

--Propiciaremos en el marco de esta agrupación política, como un instrumento necesario y poderoso el debate que nos permita superar el desprestigio de la política y proyectar con fuerza, los ideales, el programa y el proyecto del país que queremos de cara al nuevo siglo y que sin duda tendremos la capacidad de renovar, para el gozo de todos los mexicanos de un país soberano, de un país seguro, de un país productivo y competitivo, de un país responsable que cuide y proteja su medio ambiente, en suma de un país justo." ----------

"ESTATUTOS" ----------

"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia"----------

CAPITULO ----------

I Nombre y Emblema----------

ARTICULO 1. El nombre de la organización es: **"Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia"**.----------

ARTICULO 2. El emblema y colores de la organización consistirán en: el contorno del mapa de territorial del Estado de Jalisco en negro con el fondo blanco y las iniciales del nombre de la agrupación política, en su interior siendo la "F" en color naranja, la "R" en color verde bandera, la "J" en rojo y la "V" en violeta, todo sobre un fondo blanco y las letras siguiendo la simetría de sus rasgos característicos.----------

ARTICULO 3. Este emblema será utilizado para toda nuestra papelería, documentos y propaganda que realicen cada uno de los integrantes de la agrupación con propósitos específicos, en la inteligencia que serán siempre utilizados sin fines de lucro. ----------

ARTICULO 4. Solo se autorizarán cambios en el emblema de la agrupación en asamblea General ordinaria y a propuesta expresa aprobada por la mayoría de los miembros de la agrupación. ----------

CAPITULO II----------

Lema ----------

ARTICULO 5. "La militancia unida de pie y trabajando", es nuestro lema y nuestra bandera.----------

ARTICULO 6. Solo se autorizarán cambios en el lema de la agrupación en asamblea General ordinaria y a propuesta expresa aprobada por la mayoría de los miembros de la agrupación. ----------

CAPITULO III----------

De la Integración de la Agrupación ----------

ARTICULO 7. Nos definimos como una agrupación democrática, progresista, incluyente comprometida con las causas de la sociedad, constituida por hombres, mujeres y jóvenes que aglutinan liderazgos en los barrios y colonias de las zonas urbanas y en los municipios que conforman el Estado de Jalisco. ----------

ARTICULO 8. El Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia" esta constituido y organizado, conforme a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y a la Ley Electoral de la entidad y sus normas legales y reglamentarias.----------

ARTICULO 9. La agrupación política impulsará la participación ciudadana y la presencia predominante de los jóvenes y mujeres en combinación con los liderazgos de la militancia. ----------

ARTICULO 10. Se admite como militantes o asociado al ciudadano mexicano que acepte la Declaración de Principios, el Programa y los Estatutos de la organización. La admisión es individual, libre y pacífica. -----

ARTICULO 11. Los militantes o asociados serán acreditados como tales, con credenciales expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional. ----------

CAPITULO IV ----------

Deberes, Derechos y Sanciones ----------

Deberes ----------

ARTICULO 12. Los militantes o asociados tienen el deber de: ----------

a) Pagar con puntualidad las cuotas. ----------

b) Portar su credencial respectiva e identificarse con ella cuando el caso lo requiera. ----------

c) Observar la disciplina y cumplir con los acuerdos. ----------

d) Desempeñar con lealtad y honradez las comisiones, tareas y cargos que se le encomienden. ----------

e) Estudiar los documentos de nuestra organización y la historia del estado y del país y estar atentos a los problemas internacionales y a los esenciales del país, para elevar el nivel de su preparación política. ----------

Derechos ----------

ARTICULO 13. El militante o asociado tiene derecho a: ----------

a) Voz y voto, así como a discutir libremente en las reuniones y asambleas de las cuales forme parte, las cuestiones de la política y la actividad práctica de la organización y a proponer las iniciativas, proyectos y sugerencias que estime conveniente. ----------

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC003442290

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

b) Exigir en todo momento la observancia de nuestros documentos básicos y la aplicación de las resoluciones de las asambleas y organismos, así como denunciar las violaciones a la Declaración de Principios, al Programa y los Estatutos. ----------

c) Elegir y ser electo, para ocupar cargos de dirección y como candidato a los puestos de elección popular. ----------

d) Recibir de los organismos de dirección la orientación necesaria para el cumplimiento de sus tareas políticas. ----------

e) Exponer su opinión en la prensa de la organización sobre las cuestiones sometidas a debate; dirigir preguntas, solicitudes y propuestas directamente a cualquier organismo y recibir respuesta concreta. ----------

Sanciones ----------

ARTICULO 14. Serán objeto de sanciones los asociados que incurran en las siguientes faltas: ----------

a) No cumplir con lo establecido en la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y las resoluciones. ----------

b) Dejar de pagar sus cuotas por más de seis meses sin motivo justificado.

c) Manejar con deshonestidad bienes y recursos de la organización, de organizaciones sociales o de instituciones populares. ----------

d) Llevar a cabo cualquier acto que menoscabe el prestigio de la organización.

ARTICULO 15. El asociado o militante que incurra en algunos de los actos señalados en el artículo anterior, se hará acreedor a cualquiera, según el caso, de las siguientes sanciones: ----------

a) Llamada de atención en privado. ----------

b) Suspensión o separación de los puestos de dirección o comisiones que ocupe. ----------

c) Privación temporal de derechos. ----------

d) Expulsión. ----------

CAPITULO

V Organismos de Dirección----------

ARTICULO 16. La Asamblea General Estatal es el organismo supremo de la agrupación política y se reúne por lo menos cada seis meses en sesiones ordinarias y cada que sea necesario; bajo las siguientes normas: -

a) El Comité Ejecutivo Estatal es el organismo que tiene la facultad para convocar a la Asamblea General Estatal. ----------

b) La asamblea deberá ser convocada con quince días de anticipación como mínimo. La convocatoria deberá contener la forma de elegir a los

delegados en caso de que así proceda, el orden del día, el lugar y la fecha de su realización. Con la convocatoria se enviarán los materiales para la discusión. ----------

c) La Asamblea se integra con el 50 por ciento más uno de los delegados electos. ----------

d) Los delegados serán electos cada tres años durante la celebración de la Asamblea General Estatal. ----------

ARTICULO 17. Son facultades exclusivas de la Asamblea General Estatal:

a) Discutir el informe del Comité Ejecutivo Estatal y aprobar la resolución correspondiente. ----------

b) Modificar la Declaración de Principios, el Programa y los presentes Estatutos. ----------

c) Elegir al Comité Ejecutivo Estatal y determinar la cantidad de miembros que lo integrarán. ----------

f) Conocer y resolver, como última instancia, las apelaciones que presenten organismos, militantes y asociados de la agrupación. ----------

ARTICULO 18. El Comité Ejecutivo Estatal es el organismo de dirección el cual será renovado durante la Asamblea General Estatal y tiene la responsabilidad de orientar y dirigir la actividad de la organización y de sus organismos; aplicar los acuerdos de la asamblea; crear instituciones y empresas para el estudio de los problemas Estatales, Nacionales e Internacionales, la capacitación, la información, la difusión y el sostenimiento económico de la organización. ----------

ARTICULO 19. El Comité Ejecutivo Estatal: ----------

a) El Comité Ejecutivo de "El Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia", estará integrado por: ----------

Un presidente con dos adjuntos. ----------

Un secretario general con dos adjuntos. ----------

Un secretario de organización y un adjunto. ----------

Un secretario de acción electoral y un adjunto. ----------

Un secretario de gestión social y dos adjuntos ----------

Un secretario de enlace legislativo y un adjunto. ----------

Un secretario técnico. ----------

Un secretario de acción femenil. ----------

Un secretario de acción juvenil, un prosecretario, y un vocal. ----------

Un presidente de la comisión de honor y justicia y cinco auxiliares. ----------

b) Elige a su Presidente que también lo es de la organización en su conjunto. ----------

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA COTEJADO

c) Ejerce la titularidad y representación de las propiedades muebles e inmuebles de la organización. ----------

d) Designa a los integrantes de la Comisión de Administración y Finanzas. Aprueba el presupuesto que le presenta la propia Comisión y elabora las normas que garanticen la distribución y el manejo adecuado de las finanzas y bienes. ----------

e) Nombra a las comisiones estatales y municipales correspondientes para atender las tareas permanentes y las actividades transitorias que requiere el trabajo del Comité Ejecutivo Estatal y vigila el funcionamiento eficaz de las comisiones, instituciones, empresas y departamentos creados por él. ---

f) Suspende a cualquiera de sus integrantes cuando haya dejado de atender las tareas que le fueron encomendadas, sin causa justificada. Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal designarán a su sustituto. ----------

g) Cuando en algún municipio no sea posible la elección del correspondiente organismo dirigente, podrá designarlo, con el encargo de crear las condiciones propicias para la realización de la asamblea respectiva. ----------

h) Elabora su Reglamento Interno. ----------

ARTICULO 20. El organismo superior en cada municipio es la Asamblea municipal, que se reúne cuando menos cada tres años. ----------

Y esta integrado por: ----------

Un presidente con uno adjunto. ----------

Un secretario general con uno adjunto. ----------

Y los secretarios que se requieran para el desempeño de las funciones según el municipio de que se trate. ----------

ARTICULO 21. Las asambleas municipales: ----------

a) Discuten y aprueban la forma en que habrán de aplicarse en su jurisdicción los lineamientos políticos y las resoluciones, aprobadas por los organismos superiores. ----------

b) Discuten y aprueban el Informe del Comité Ejecutivo Municipal. ----------

c) Eligen a los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, organismo que se encargará de dirigir a la organización en el municipio, en el periodo comprendido cada tres años, entre la celebración de la asamblea municipal donde se renovará al Comité Ejecutivo Municipal. ----------

ARTICULO 22. La convocatoria para la asamblea municipal la expide el Comité Ejecutivo Municipal respectivo previa autorización del organismo inmediato superior, con 15 días de anticipación y dichas asambleas deberán celebrarse cuando menos cada 3 mese con carácter de ordinarias

y cada que se requiera con carácter de extraordinarias. La convocatoria debe señalar claramente la forma para designar a los delegados, el lugar, la fecha de su realización, el orden del día respectivo, y se deben adjuntar los materiales de discusión de la Asamblea. La Asamblea se integra con el 50 por ciento más uno de los delegados electos, en dicho municipio. --------

ARTICULO 23. Cada Comité Ejecutivo Municipal se integra con el número de miembros que la asamblea acuerde. ----------

ARTICULO 24. Los deberes fundamentales de los comités ejecutivos municipales son: ----------

a) Aplicar las resoluciones de los organismos superiores que les competan de acuerdo con las caracteristicas propias de su jurisdicción. ----------

b) Organizar, dirigir e impulsar la investigación, la difusión, la capacitación y la actividad politica, en la jurisdicción en la que actúen. ----------

c) Elaborar su Reglamento Interno para lograr mayor eficacia en su funcionamiento y trabajo. ----------

ARTICULO 25. Cuando un integrante del Comité Ejecutivo municipal deje de atender las tareas que le fueron encomendadas será sustituido a proposición de los demás integrantes de dicho organismo, en tanto se reúne la Asamblea. Esta decisión será ratificada o rectificada por el organismo inmediato superior y sólo a partir de ese momento entrará en vigor. ----------

ARTICULO 26. Las asambleas de comisiones y coordinaciones que se celebraran cada 60 días a partir de la integración de dichas instancias.-------

CAPITULO ----------

VI Patrimonio y Recursos ----------

ARTICULO 27. El patrimonio de la organización está constituido por los bienes muebles e inmuebles que adquiera en cualquier parte del Estado de Jalisco. El Comité Ejecutivo Estatal ejerce la titularidad de los derechos de propiedad de todos los bienes inmuebles y sobre los bienes muebles que se haya adquirido. Los comités municipales lo ejercerán sobre los bienes muebles que tengan o adquieran. ----------

ARTICULO 28. La enajenación de cualquier bien inmueble sólo podrá llevarse a cabo con la autorización expresa del Comité Ejecutivo Estatal, teniendo la personalidad legal para tal efecto el Presidente y el Secretario de Finanzas, de manera conjunta. En todo caso, para que la autorización tenga validez, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea General Estatal. ----------

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO

COTEJADO

ARTICULO 29. Las fuentes de ingreso económico que tendrá la agrupación son: ----------

a) Las cuotas de los militantes o asociados. ----------

b) Los donativos de amigos y simpatizantes. ----------

c) Los productos de rendimientos financieros, fondos, fideicomisos, autofinanciamientos, actividades y empresas que con ese objeto se organicen. ----------

ARTICULO 30. Cada militante o asociado pagará como cuota el _____ mensual. ----------

ARTICULO 31. El Secretario de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal preside la Comisión de Administración y Finanzas, órgano responsable de la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros de la organización. ----------

CAPITULO ----------

VI Participación Electoral----------

ARTICULO 32. "El Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia", mantendrá su independencia absoluta y solo por acuerdo tomado en asamblea general y por propuesta aprobada por la mayoría de los delegados se podrán celebrar convenios de índole político con organizaciones o partidos de carácter progresista y apegados a los términos de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Local y de las leyes reglamentarias y electorales. ----------

ARTICULO 33. La agrupación política, esta facultada para celebrar o concertar frentes o coaliciones, candidaturas y alianzas políticas con otros partidos o agrupaciones políticas, estatales o nacionales, previo al acuerdo aprobado por mayoría en la asamblea general y estando este apegado a las normas establecidas en la Constitución Federal y local así como en la normatividad electoral vigente. ----------

Se buscará como prioridad en la celebración de estos convenios el perfeccionamiento del sistema político teniendo siempre como bandera el ejercicio democrático en donde se respete a cabalidad la voluntad de la mayoría.----------

ARTICULO 34. La convocatoria para la Asamblea Extraordinaria Electoral la expide el Comité Ejecutivo Estatal, con 10 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente las bases a las que se sujetará la designación de los delegados, las normas para elegir democráticamente a los candidatos y las demás condiciones para la realización de la asamblea.-

En dicha asamblea Electoral convocada exclusivamente para tal efecto se someterá a votación la resolución de participar en coalición con algún partido político, establecer bases para las alianzas en base a coincidencias programáticas establecidas en la correspondiente plataforma electoral que habrán de sostener y difundir los candidatos, así como aprobar la propuestas de candidatos que participaran en el las alianzas o coaliciones. -

CAPÍTULO IV ----------

De la Disolución de la Agrupación ----------

ARTICULO 35. La duración de la agrupación política, será por tiempo indefinido y solo la Asamblea General Estatal citada exprofeso, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, puede decidir la disolución así como el destino del patrimonio y el nombramiento de los liquidadores. ---

ARTICULO 36. La agrupación política se disolverá y liquidara en los siguientes casos: ----------

1. Por acuerdo o coincidencia en la asamblea Estatal, o por ambas causas a la vez. ----------
2. Por haber caído en los supuestos de perdida de registro marcados en la Ley Electoral del Estado de Jalisco. caso en el cual se requerirá la resolución conducente de la Asamblea General Estatal, ya que el solo hecho de caer en algunos de los antedichos supuestos no es causa de disolución perse. ----------
3. En caso de disolución, la Asamblea General Estatal nombrará a una o más personas liquidadoras, quienes tendrán las facultades que les otorgue la Asamblea Estatal y que se requieren conforme a la ley, para concluir las operaciones de la Agrupación. ----------
4. El Comité Ejecutivo Estatal continuará en funciones en tanto no tomen posesión la o las personas liquidadoras nombradas por la asamblea Estatal. ----------
5. La o las personas liquidadoras destinarán el remanente que resulte del patrimonio ce la agrupación a fines preferentemente políticos, culturales o de beneficencia, después de cubrir todas las obligaciones de la misma.

Por el Frente de Renovación Jalisco a la Vanguardia ----------

Guadalajara, Jalisco a 31 de Mayo de 2007 dos mil siete. ----------

PRESIDENTE ----------

SECRETARIO GENERAL ----------

SECRETARIO ORGANIZACIÓN." ----------

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO

COTEJADO

--4. ENTREGA DE LA CEDULAS DE AFILIACION Y COMPUTO DE LAS MISMAS. Doy fe de que en estos momentos los escrutadores recibieron las cédulas de afiliación o solicitudes de inscripción a la Agrupación "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" y en estos momentos, ante la presencia del suscrito Notario y de frente a todos los presentes se procedió a contar cada una de esas cédulas, a las cuales los propios escrutadores les fueron poniendo un número en orden progresivo y en forma manuscrita. Una vez finalizada esta tarea, doy fe de que recibí un total de 610 seiscientas diez cédulas de afiliación cada una de ellas acompañada por una copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o diverso documento oficial de identificación los que agregaré a mi libro de documentos generales bajo el número correspondiente. Igualmente hago constar que formarán parte del acta los nombres de cada una de estas personas los cuales escribiré en el acta conforme a como aparecen en la copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o en diverso documento oficial de identificación y lo haré en el orden numérico que los escrutadores les asignaron y que en estos momentos me entregaron, haciendo constar que dichas solicitudes manuscritas no fueron elaboradas o firmadas en presencia del suscrito Notario. Así mismo, doy fe de que en estos momentos me solicitan les expida dos copias certificadas de la solicitud de afiliación, las que certificaré en el orden que me fueron entregadas por los escrutadores y se acompañarán de la copia de la credencial para votar con fotografía o documento oficial diverso de identificación, documentos que según me manifiesta el compareciente, serán presentados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en el procedimiento de registro como Agrupación Política que presentarán en esa instancia.----------

NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON SOLICITUD DE AFILIACION AL "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE ME ENTREGAN LOS ESCRUTADORES:----------

1. FLORES OCEGUEDA CARLOS MICHEL
2. COVARRUBIAS ORTENCIA DEL ROSARIO
3. ARREOLA PEREZ GREGORIO
4. CAMACHO FONSECA MARIA CLEMENCIA
5. CAMACHO RIVERA SIMON
6. JUAREZ LOPEZ CHRISTIAN ALEJANDRO
7. FAJARDO CAJITA JOSE NIEVES

8. FLORES RUIZ GUILLERMO
9. SANCHEZ HERANDEZ BENJAMIN
10. MARES TORRES JOSE ALVARO
11. ZARAGOZA SALAZAR AGUSTIN SALVADOR
12. REYES MEJIA SERGIO MANUEL
13. PASTRANA BLANCO ELIZABETH ARACELY
14. OROZCO PERALES MARIA GUADALUPE
15. CAMACHO CANTERO MIGUEL
16. RODRIGUEZ LUNA LINO
17. VAZQUEZ GARCIA LUIS ALBERTO
18. GONZALEZ AVALOS MARIA ESTHER
19. OCEGUEDA SANDOVAL IRMA LETICIA
20. RIVERA BRAVO ARTURO
21. HERNANDEZ HUERTA HORTENCIA
22. CORTES MAGALLANES ALTAGRACIA
23. NUÑEZ CARMONA MARICRUZ
24. MAGALLANES FLORES MARIA TERESA
25. VALDIVIA HERNANDEZ ESTEBAN
26. SOTO CHAVEZ JOSE DE JESUS
27. VAZQUEZ ARTEAGA PEDRO MIGUEL
28. REYES GONZALEZ MA. ANGELA
29. TELLO RAMIREZ MARIA ELENA
30. MURILLO RAMIREZ ALBERTO
31. SUAREZ RODRIGUEZ FELICIANA
32. BARAJAS REYES BEATRIZ
33. GOMEZ OLIVARES ALICIA
34. ROBLES HERRERA JULIO
35. ACOSTA HERNANDEZ MARIA ISABEL
36. GALINDO DIAZ JAIME
37. CASILLAS FLORES MARIA GUADALUPE
38. RODRIGUEZ PARRA LILIANA
39. HERNANDEZ LOPEZ ISMAEL
40. GONZALEZ GOMEZ BENJAMIN FABIAN
41. RENTERIA GARCIA JERSON RUBEN
42. CORTEZ ESCOBEDO JAIME
43. RIOS SUAREZ JOSE MARTIN
44. GONZALEZ CISNEROS JOSE GUADALUPE
45. CONTRERAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL
46. GONZALEZ CRUZ JULIA
47. OLIVA RIOS ELISA
48. GONZALEZ GONZALEZ JULIA ESPERANZA
49. CISNEROS GARCIA TERESA
50. LOZANO HERNANDEZ GONZALEZ
51. SEJA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
52. GOMEZ MEDRANO FRANCISCO ANTONIO
53. RIOS RICO ACENCION
54. MEDRANO VAZQUEZ FRANCISCA
55. VAZQUEZ HERNANDEZ ANA KAREN
56. GOMEZ MEDRANO ERIK ALEJANDRO
57. FLORES RIVERA CARLOS
58. CIBRIAN AGUILAR JUAN IGNACIO
59. MATEOS LOPEZ MOISES
60. VELAZQUEZ RINCON MARIA DE LOURDES
61. LUGO VELASCO TAYDE
62. FERNANDEZ VERA RAFAEL
63. MONTALVO LOZA ARACELI GUADALUPE

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC00348295

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

64. PEREZ GARCIA OMAR ALEJANDRO
65. DUARTE MEDRANO ALICIA
66. OROZCO GARCIA JOAHANA ESTHER
67. ORTA GARAY ANTONIO
68. GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO
69. HERNANDEZ HERRERA JOSE ALFREDO
70. MALDONADO RUELAS SERGIO HUMBERTO
71. SOLIS RAMIREZ FABIO RUAL
72. RODRIGUEZ LARIOS JONATHAN SAUL
73. HERNANDEZ LOZA DANIEL
74. RODRIGUEZ PARRA RICARDO
75. SAHAGUN AVALOS ERIKA SARAHI
76. LARIOS ROMAN NORMA ANGELICA
77. SAHAGUN AVALOS JUDITH
78. GONZALEZ HERNANDEZ GLORIA
79. GAMBOA ATKINSON ANA CRISTINA
80. GASCA RODRIGUEZ NORMA IRENE
81. SAHAGUN AVALOS GUSTAVO
82. NUÑO PEREZ MARTHA PATRICIA
83. CASILLAS RUVALCABA MA DELFINA
84. GASCA RODRIGUEZ ERIKA NOHEMI
85. GUTIERREZ ACEVES MARIA LORENA
86. MARTINEZ SEGURA JUAN ESTEBAN
87. SANCHEZ PLASCENCIA MARGARITA
88. GASCA GONZALEZ ENRIQUE
89. QUEVEDO ZUÑIGA LUZ MARIA
90. PARRA ROJAS MARIA
91. HUERTA CORONADO SAMUEL
92. MARKER GARCIA CINDY ARGELIA
93. DE LA TORRE RUVALCABA VICTOR
94. VAZQUEZ BRAVO JESUS ARTURO
95. CARDENAS RAMIREZ JOSE DE JESUS
96. ROBLES MORALES ERNESTO
97. HERNANDEZ FAJARDO CLAUDIA PATRICIA
98. PIEDRA ROBLEDO LUCIA
99. HERNANDEZ FAJARDO MINERVA JAZMIN
100. GOMEZ BARBA JOSE DE JESUS
101. HERNANDEZ FAJARDO VICTOR HUGO
102. DE ALBA CADENA SARA LILIANA
103. RODRIGUEZ PARRA ARTURO DAVID
104. RODRIGUEZ PRECIADO OSCAR EDUARDO
105. GUTIERREZ FAJARDO OLIVIA
106. GOMEZ BARBA MARIA ELIZABETH
107. ANZALDO AVILA MARIA ELENA
108. HERNADEZ LOZA J. JESUS
109. BARAJAS FLORES FELIPE ALEJANDRO
110. GOMEZ BARBA OSCAR PHABEL
111. PALOMERA RAMOS PAULA
112. ANDRADE ROSALES OMAR ALEJANDRO
113. MARIN MARTINEZ JUAN ALBERTO
114. LARA RODRIGUEZ VICTOR HUGO
115. LUGO MORENO JOSEFINA
116. LINARES GALLEGOS LUIS ERNESTO
117. BASTIDA PARRA ROSARIO GUADALUPE
118. GONZALEZ GONZALEZ SERGIO JAVIER
119. MARIN BASTIDA JOANA SOLEDAD

120. LINARES GALLEGOS OSCAR MANUEL
121. MARIN BASTIDA ROSARIO LIZETTE
122. FRANCO MORENO MARIANO
123. MARIN BASTIDA MARIANA GUADALUPE
124. PEREZ HERNANDEZ GERARDO
125. MARTINEZ ANGUIANO VERONICA
126. MURILLO GUTIERREZ RENE ALONSO
127. TORRES RAMIREZ ENEDINA
128. RAMIREZ GAMERO VICTORIA
129. BAROCIO GUZMAN CARINA GUADALUPE
130. MARTINEZ MENDOZA ANA BEATRIZ
131. ACERO PADILLA ANGEL FRANCISCO
132. RANGEL GARCIA RAQUEL
133. SANCHEZ URIBE SALVADOR JORGE
134. ANGUIANO NEGRETE DARIA
135. JIMENEZ DE LA TORRE MANUEL
136. HERNANDEZ LOMELI JOSE
137. GOMEZ GARCIA CAROLINA
138. HERNANDEZ MARQUEZ ALFONSO
139. JIMENEZ RAMIREZ RAQUEL
140. SANDOVAL MACIAS ADELINA
141. JIMENEZ RAMIREZ SANDRA RAMONA
142. HARO DAVALOS JOSE BONIFACIO
143. BARON JIMENEZ CINTHIA LESLIE
144. SANCHEZ CORTEZ SALVADOR
145. JIMENEZ RAMIREZ ALAN JOSEF
146. MARQUEZ PALENCIA ARTURO OCTAVIO
147. GOMEZ GONZALEZ ESTELA
148. URIBE DOMINGUEZ MARIA DEL REFUGIO
149. VALENZUELA VALENZUELA LETICIA
150. GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS
151. RODRIGUEZ PARA HILDA
152. BARBA GARCIA FELIPA
153. LARA RODRIGUEZ JOSUE ZABDIEL
154. CADENA MUÑOZ EDUWIGES
155. ASCENCIO MOLINA EVERTO JAVIER
156. DE ALBA JIMENEZ JOSE MARIA FLORENCIO
157. HERNANDEZ SALGADO VICENTE
158. CHAVERO TAFOLLA FRANCISCO DAMASO
159. CRUZ SOTO VICTOR GUILLERMO
160. GUTIERREZ JIMENEZ ANGEL
161. HERNANDEZ GOMEZ TANIA GRISEL
162. GUEVARA PEREZ LETICIA
163. RODRIGUEZ PARRA ELBA PATRICIA
164. GUTIERREZ GOMEZ ALFONSO
165. LARA RODRIGUEZ CARLOS FABIAN
166. CHAVEZ GALARZA JUAN
167. LARA CEJA CARLOS
168. DE LA CRUZ FUENTES PABLO
169. VEGA CUCUE GRACIELA
170. OCHOA TORRES LUIS MANUEL
171. RODRIGUEZ PARRA OSCAR EDUARDO
172. ORTIZ REYES RICARDO
173. MORALES AYALA CELINA
174. ALVARADO ZARAGOZA PEDRO
175. GASCA RODRIGUEZ ARACELI

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC003486296

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

176. GONZALEZ GUZMAN GUILLERMO ALONSO
177. RODRIGUEZ LUNA GERSON OSWALDO
178. DE LA CRUZ TORNERO OLGA LIDIA
179. HERNANDEZ MARQUEZ RICARDO
180. RODRIGUEZ SALAZAR JOSE LUIS
181. GARCIA MAGDALENO SANTOS
182. TORNERO PADILLA OLGA LINDA
183. RUIZ VILLA MARIO OSCAR
184. NAVARRO MARTIN DEL CAMPO PATRICIA
185. HERNANDEZ MARQUEZ MARIA CRISTINA
186. CALDERON CISNEROS FATIMA ESPERANZA
187. DE LA CRUZ MORA CECILIA
188. ZUBIETA DE LA CRUZ JOSE LUIS
189. HERNANDEZ MARQUEZ ALFREDO
190. MAGAÑA MAGAÑA MA. DEL REFUGIO
191. GUILLEN VAZQUEZ CHAO LIG
192. HERNANDEZ VIVEROS IRINEA
193. HERNANDEZ MARQUEZ RAQUEL
194. GONZALEZ BERMEJO VICTOR MARTIN
195. NAVA BARRERA VERONICA
196. ORTIGOZA BONILLA MERCEDES
197. GUTIERREZ LOZA GABRIELA
198. MARQUEZ GARCIA DANIEL
199. HERNANDEZ PEREZ OCTAVIO
200. REAL MAGAÑA MARTHA CECILIA
201. HERNANDEZ PEREZ ANA LILIA
202. AGUILAR PINTO GERARDO
203. ECHIVESTE ARMENTA FRANCISCO JAVIER
204. CARDENAS RAMIREZ JUAN ALFONSO
205. ECHIVESTE ONTIVEROS FRANCISCO JAVIER
206. GUTIERREZ HERNANDEZ RUBEN ANGEL
207. ECHIVESTE ARMENTA ERIKA BEATRIZ
208. JIMENEZ GALLO RUBEN
209. CASTILLO ARMENTA JUAN CARLOS
210. MOTA MORALES LUIS JORGE
211. CASTILLO ARMENTA ARMANDO
212. GONZALEZ SANCHEZ MONICA ARLEN
213. CASTILLO ARCE ANTONIO
214. MONTES SERRATOS MARIA DE JESUS
215. RIVERA LARIOS MARIA GUADALUPE
216. NUÑEZ MONTES ERIKA IVETH
217. FAJARDO CAJITA ANA ROSA
218. DIAZ TOPETE JORGE GABRIEL
219. NAVARRO OLVERA ABDIEL JOSUE
220. PALOMAR RAMIREZ MARIA DE LOURDES
221. FRIAS GARCIA ANA ROSA
222. SANCHEZ VALERIO AMRTIN RODOLFO
223. FAJARDO CAJITA PRIMITIVO
224. LEOS ZERMEÑO MA. GUADALUPE
225. IBARRA DIAZ VENANCIO
226. RODRIGUEZ SANTIAGO VICENTE
227. CARDENAS RAMOS FRANCISCO
228. SERRANO HRTADO DAVID
229. GONZALEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS
230. RUIZ CARRILLO IRVING FABIAN
231. RODRIGUEZ DIAZ GERARDO

232. CARRILLO RAMIREZ MARIA DE JESUS
233. CERVANTES GONZALEZ CARLOS DANIEL
234. RUIZ GOMEZ RENE FABIAN
235. DEL TORO GONZALEZ ANA FABIOLA
236. LLAMAS MEDINA CLAUDIA
237. VELAZQUEZ PADILLA MIRIAM ALEJANDRA
238. LOPEZ GUERRERO GUILLERMO
239. HERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA
240. GUTIERREZ DE ALBA ANTONIO
241. PEREZ HERNANDEZ LUCILA
242. CAYO ACEVES ROBERTO
243. ARCE BARRERA JAVIER CUITLAHUAC
244. ROBLES SEMERIA LOURDES PATRICIA
245. TORRES PEREZ ANDRES
246. MALDONADO OROZCO MOISES
247. RODRIGUEZ ARIAS MONICA MARIA
248. VIDALES CAYO DIANA GENESIS
249. LUNA RODRIGUEZ EMILIA
250. CAYO ACEVES ELVIRA
251. VALENZUELA LEON ANTONIO
252. FURLONG GONZALEZ JOSE LUIS
253. GONZALEZ VALDIVIA MANUEL
254. MEDRANO SIERRA ALICIA
255. GONZALEZ CORTES CAROLINA
256. GONZALEZ ABREGO OMAR
257. ROMERO JIMENEZ PATRICIA
258. CERMEÑO GAVILAN ANGELINA
259. MADRIGAL LUJAN FRANCISCO
260. DUARTE BRISEÑO KARLA IVETTE
261. GONZALEZ LOPEZ EVELIA
262. RODRIGUEZ RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN
263. HERRERA GONZALEZ OSCAR ALBERTO
264. BURGOS YAÑEZ LUIS ALBERTO
265. RODRIGUEZ SALAZAR MARIO HUMBERTO
266. GONZALEZ FLORES LUIS FERNANDO
267. MANRIQUEZ VILLEGAS JORGE JAVIER
268. TORO RUIZ ARIEL ISAIAS
269. GONZALEZ LUIS ANTONIO
270. OCEGUEDA JIMENEZ MARTIN FERNANDO
271. DEL TORO GONZALEZ ERIKA LIZETTE
272. GARCIA LUNA LUCIA
273. VALENZUELA JOSE ANTONIO
274. DE LA CRUZ PEREZ JOSE NATIVIDAD
275. COSS Y LEON NAVARRO RAMON
276. GODINEZ REYNA JORGE ARMANDO
277. VAZQUEZ BARCENA JESSICA CITLALLI
278. GOMEZ BARBA MAYRA GABRIELA
279. SALAS GUZMAN MA. DOLORES ALICIA
280. BARRIGA ZARAGOZA JESUS MANUEL
281. JIMENEZ GONZALEZ ROBERTO
282. GRANO VALENZUELA JUANA GLORIA
283. JIMENEZ GONZALEZ GUSTAVO
284. CASTAÑEDA VILLEGAS AGUSTIN
285. CASTRO PEREZ RODOLFO
286. PADILLA RODRIGUEZ YOLANDA
287. RAMIREZ ARRIAGA ANDRES

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC00348299

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

288. BERNAL CRUZ ANTONIO
289. PALENCIA GARCIA RUTH
290. SORIANO CERVANTES ARTURO GERARDO
291. NAVARRO CORONADO ANA ROSA
292. PONCE RODRIGUEZ ELIZABETH BLANCA
293. ZARATE RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA
294. RODRIGUEZ FLORES MARIA DE JESUS
295. JIMENEZ MARQUEZ HUGO
296. RODRIGUEZ FLORES OLGA
297. ZARATE RODRIGUEZ JOSE DE JESUS
298. OROZCO PERALES MARIA GUADALUPE
299. TEJEDA MARQUEZ ROXANA YURIDIA
300. ARELLANO GONZALEZ LOURDES
301. ZARATE NAVARRO JOSE LUIS
302. MORALES DIAZ JACINTO ALFREDO
303. SOTO PRIETO GREGORIO
304. MORALES ARELLANO JOSE ALFREDO
305. HERNANDEZ MUÑOZ ELIZABETH
306. NAVARRO RODRIGUEZ ALMA VERONICA
307. GUEVARA GUTIERREZ MARIA DE JESUS
308. GOMEZ GUZMAN YAMILE DAHYANA
309. ACEVES SANTOS MARTHA EUGENIA
310. FONSECA VILLEGAS JUAN
311. LAMAS RAMIREZ MARIA DE JESUS
312. VILLANUEVA ARIAS JUAN CARLOS
313. LAMAS RAMIREZ MARICELA
314. SANCHEZ PANIAGUA CARMEN YOLANDA
315. SOLANO MUÑOZ ROSA MARIA
316. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ISELA GUADALUPE
317. MENDOZA GARCIA GERARDO
318. MAESTRO MURGUIA VIDAL
319. RAMIREZ RAMIREZ MA. DE JESUS
320. ROMO NUÑO DANIEL ALEJANDRO
321. RAMIREZ RAMIREZ MARÍA DE LOS ANGELES
322. JIMENEZ RAMIREZ CELINA
323. PARRA LERMA OLGA ELIZABETH
324. OCEGUEDA BURGOS JULIO CESAR
325. MACIAS VAZQUEZ ISABEL
326. CEDILLO CARRILLO FABIOLA BERENICE
327. CORONA GÓMEZ DAVID
328. MEDINA FALCON MAXIMINO
329. FLORES TOLEDO GUILLERMO
330. DE ALBA CORTES MARIA DEL CARMEN
331. CUEVAS PLASCENCIA BERTHA ALICIA
332. PATIÑO MALDONADO ROGELIO
333. ROBLES CALDERON JOSE ALBERTO
334. LUNA AMEZOLA JOSEFINA
335. CASAS HERNÁNDEZ SAUL ALBERTO
336. CORONA CALVARIO OLGA
337. RODRÍGUEZ CUEVAS HECTOR IVAN
338. SANCHEZ URIBE RICARDO
339. FONSECA RUIZ MARINA OFELIA
340. LEOS ZERMEÑO LIVIER
341. ROMERO GONZÁLEZ HÉCTOR GIOVANNI
342. GONZÁLEZ VALLEJO MARCO JESUS
343. ELIAS SANTIAGO RICARDO

344. MENDOZA GARCÍA SALVADOR
345. ESPINOZA MARTÍNEZ ERIK ALEJANDRO
346. LÓPEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER
347. HERRERA PÉREZ CARLOS
348. ACOSTA LOPEZ JESSICA
349. BARAJAS LOZANO MIGUEL ANGEL
350. LANDAZURI ROBLES JOSE CARLOS
351. MEDINA ZAMBRANO CINTHYA ELIZABETH
352. PADILLA VAZQUEZ DIANA MARLENE
353. RODRÍGUEZ VALLE XOCHITL JANETTE
354. LANDAZURI LABRADOR CARLOS
355. MARISCAL GARCIA SARA
356. HERNANDEZ MARTINEZ SARA
357. GUZMAN GUZMAN RICARDO
358. SOL ASCENCIO CARLOS HUGO
359. GUZMAN MARISCAL RICARDO HELIODORO
360. ZUNO CUELLAR JOSE GUADALUPE
361. CORTEZ DIAZ PEDRO
362. GUZMAN ORTIZ GABRIEL OCTAVIO
363. BAÑUELOS JACOBO PABLO
364. SANCHEZ ROSALES EDUARDO RIVELINO
365. ROBLES SEMERIA TERESA HAYDE
366. CASTRO CAMACHO GRUMMEN ALBERTO
367. BAÑUELOS ROBLES ELSI HAYDE
368. SOTO JUAREZ CESAR FERNANDO
369. BAÑUELOS ROBLES ANAID
370. CORTES RAMIREZ LAURA
371. BAÑUELOS ROBLES PABLO
372. JACOBO AHUMADA OMAR
373. BAÑUELOS JACOBO PAULA JOSEFINA
374. JACOBO AHUMADA AGUSTIN
375. DURAN BAÑUELOS PAULA PATRICIA
376. ALCANTARA BURGOS OMAR
377. LUNA RIVAS BONIFACIO
378. QUINTERO PONCE JOSE DE JESUS
379. VAZQUEZ LOVERA ANGEL MARTIN
380. SILVA MARTINEZ ALMA ELIZABETH
381. BARCENA BRAVO CELIA GUADALUPE
382. ROBLES RAMIREZ MARTHA FABIOLA
383. GALINDO RIZO FRANCISCO
384. HERNADEZ SILVA ABRIL ELIZABETH
385. ORTIZ VAZQUEZ MARIO
386. DE LA TORRE FLORES FERNANDO
387. GONZALEZ PEREZ JOSE DE JESUS
388. CASTANEDO MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH
389. DAVALOS OLIVARES RICARDO
390. ZUÑIGA RUBIO HECTOR IVAN
391. HERNANDEZ ABARCA LUIS ANTONIO
392. JIMENEZ GALLO LUZ ELENA
393. RAMIREZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO
394. PEREZ MOTA CARLOS
395. DE LA TORRE VALLE M ELFIA
396. BARON RAFAEL MIGUEL ANGEL
397. PALOMAR RAMIREZ LETICIA
398. ESPEJO ESCOTO LUZ GABRIELA
399. PASILLAS VAZQUEZ EDUARDO ADALID

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
CC00348300

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

400. CANO ARZATE JOSE GUADALUPE
401. GAMA VALDEZ OSCAR DANIEL
402. DELGADO PEREZ MARIA SUSANA
403. DOMINGUEZ RAMIREZ DAFNA JORDANA
404. PELAYO VAZQUEZ MILCA GRACIELA
405. RAMIREZ JUAN LUIS
406. CHACON FLORES JUAN
407. RAMIREZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO
408. ALEXANDER RODRIGUEZ CARLOS GERARDO
409. CARRILLO RAMIREZ MA DEL ROSARIO
410. ORNELAS RAMOS BENITA
411. ORTIZ NOVOA JUAN GABRIEL
412. VARGAS GONZALEZ ISAAC
413. FLORES FERNANDEZ JUANA
414. CASTANEDO URZUA JORGE
415. PASILLAS VEGA GUSTAVO
416. RIVERA CASTAÑEDA ROBERTO
417. VIEYRA AYALA EGERTO MISAEL
418. GARZA SANCHEZ OLIVIA
419. BAUTISTA MORAN JULIO
420. POZOS ZAVALA JESUS ENRIQUE
421. PRECIADO CORTES RAUL
422. FIGUEROA RODRIGUEZ FERNANDO EMANUEL
423. VALDEZ ROMERO MARIA ISABEL
424. MARTINEZ ESPINOSA EUGENIA ELIZABETH
425. DAVALOS RAMIREZ PATRICIA
426. SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE ALFREDO
427. CASTILLO VAZQUEZ SERGIO
428. SOL AVALOS ALEJANDRO OSCAR
429. RINCON ARELLANO ROCIO SELENE
430. SALAS GARCIA JUAN JOSE
431. ALVAREZ GARZA JOSE FIDEL DE JESUS
432. ESPINOSA LEDESMA EVELIN FABIOLA
433. RAMIREZ NARCISO EDITH
434. MENA JOSE DE JESUS
435. PEREZ RAMOS JOSE LUIS
436. MORA FONSECA ARMANDO
437. FLORES SOTO GLORIA
438. ALVAREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE
439. BROSS LEAL RAUL
440. RODRIGUEZ LABRADOR OSWALDO
441. VAZQUEZ GUTIERREZ JUAN
442. RODRIGUEZ LABRADOR JOSE RAMON
443. MAGAÑA MAGAÑA LUZ DEL CARMEN
444. RODRIGUEZ JOSE LUIS
445. AGUAYO AHUMADA CARLOS ALEJANDRO
446. BARAJAS GRANADOS MACLOVIA
447. RUIZ VILLA HUGO ALEJANDRO
448. PIZANO RIOS ROGELIO
449. AGUAYO AHUMADA SANDRA EDAENA
450. ORTIZ CRUZ MARIA DE LA PAZ
451. AHUMADA SALAZAR VICTORIA EDAENA
452. REAL ESQUEDA JOSE DE JESUS
453. O BRIEN JIMENEZ CARLOS JOSE DE JESUS
454. LABRADOR GUZMAN LOURDES
455. BUENROSTRO MENDOZA HECTOR DANIEL

456. SAYAVEDRA TREJO LUIS MIGUEL
457. QUINTERO GUTIERREZ CARLOS
458. FLORES RAMOS MIGUEL ANGEL
459. MARTINEZ ZUNO CESAR EDUARDO
460. SALDIVAR PLASCENCIA JORGE LUIS
461. CASTANEDO URZUA LAURA
462. AGUAYO TEJEDA CARLOS MARTIN
463. CASTANEDO URZUA MARIA CRISTINA
464. ARETAGA MUÑOZ HECTOR
465. BRISEÑO MORALES MARIA
466. GUZMAN LEYVA BARBARA
467. BUENO CARRERO LEOBARDO VALENTIN
468. ARTEAGA GUZMAN HECTOR
469. CERDA GARCÍA RAFAEL
470. MANCILLA MARQUEZ ABEL
471. LOPEZ VARGAS ROSARIO
472. PEREZ BARAJAS EVANGELINA
473. JUAREZ FLORES GILBERTO
474. MARTINEZ RAMOS MARIA DE JESUS
475. SAUCEDO HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO
476. HERNANDEZ GUTIERREZ NOEMI ALEJANDRA
477. GONZALEZ LOPEZ ADRIANA VERONICA
478. PANDURO GUZMAN JOSE REYES
479. VEGA RODRIGUEZ DAVID
480. HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA CONCEPCION
481. MALDONADO HUERTA FRANCISCO
482. HERNANDEZ GUTIERREZ SALVADOR
483. ALMONTE VARGAS VICTOR
484. HERNANDEZ GUTIERREZ FERNANDO
485. GONZALEZ MOCTEZUMA FRANCISCO ASDRUBAL
486. LEDEZMA COBIAN EZEQUIEL
487. MENDOZA TINAJERO ABEL
488. MENDOZA GARCIA SERGIO
489. GONZALEZ ORTIZ ROSA DELIA
490. MENDOZA GARCIA JOSE
491. PADRON HERNANDEZ ADAN
492. ZARAGOZA VALENZUELA NICOLAS
493. OLVERA VAZQUEZ PRIMITIVO
494. FLORES ZUÑIGA ROBERTO
495. RUIZ MACIAS JOSE DE JESUS
496. ZUÑIGA RUIZ OSWALDO JAVIER
497. SANTIAGO GONZALEZ J JESUS
498. FLORES TORRES NORMA LILIA
499. REGALADO BARBOSA JULIO CESAR
500. IBARRA TEPEZANO LUCIO ANGEL
501. RUIZ VILLA ADRIANA KARINA
502. SANCHEZ CHAVEZ ALEJANDRO
503. RUIZ VILLA ERIKA ARACELI
504. DIAZ SANTANA JESUS JAIME
505. VILLA PRECIADO MA SOCORRO
506. MEXICANO LOPEZ FELIPE DE JESUS
507. RUIZ MARTINEZ PASCUAL
508. CASTAÑEDA PADILLA MIGUEL ANGEL
509. FONCECA CARRILLO LUZ PATRICIA
510. VILLEGAS LUBIAN HECTOR
511. CAMACHO MORAN JOSE

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
CC003483031

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

512. AYALA PERALES MARIA GUADALUPE
513. JUAREZ FLORES RICARDO
514. ESPARZA CRUZ TERESA DE JESUS
515. GOMEZ MUÑOZ GEORGINA
516. CRUZ REYES ALEJANDRO MARGARITO
517. CHAVEZ BARAJAS EDGAR EDUARDO
518. DEHESA PEREZ LUIS EDGARDO
519. CHAVEZ BARAJAS SANDRA PATRICIA
520. PALOMAR RAMIREZ IRENE
521. BARAJAS GRANADOS RAUL
522. LOPEZ AVILES JULIETA
523. LOPEZ MA GUADALUPE
524. LOPEZ ARAUJO JESUS
525. CAMACHO FONSECA JOSE ALEJANDRO
526. RODRIGUEZ MURILLO AURORA
527. GOMEZ MUÑOZ MARIA DE LA LUZ
528. PRECIADO MARTINEZ PATRICIA LIZETH
529. GONZALEZ ABREGO GUILLERMO
530. .....
531. LECONA CRUZ JULIA HARUMI
532. CASTILLO DE LUNA MARCELA
533. HERNANDEZ PEREZ GABRIEL
534. JIMENEZ RAMIREZ CELINA
535. MAGAÑA ESPINOZA OSCAR ARMANDO
536. ROCHA RODRIGUEZ RICARDO
537. PIÑA MARTINEZ RAMIREZ
538. HERNANDEZ DE LOZA JOSE DE JESUS
539. CASTAÑEDA HERNANDEZ GERARDO
540. ARRIAGA VAZQUEZ KARLA JENYTH
541. RAMOS AGUILAR VICENTE
542. LEOS ZERMEÑO MARIA VICTORIA
543. PEÑA LEOS LUISA MARIA
544. VAZQUEZ LEON JORGE ARMANDO
545. ALEMAN RAMIREZ MANUEL
546. DOMINGUEZ LAURA IVETT
547. FLORES IBARRA MARIO GUADALUPE
548. BARRERA PINEDO JORGE ARTURO
549. LUIS MIGUEL GARCIA LOPEZ
550. ALVAREZ PARDO JOSE EFRAIN
551. PEREZ FARIAS GUMERSINDO
552. GARDUÑO SANCHEZ OSCAR
553. HERNANDEZ PEREZ J JESUS
554. VALERIO RAMIREZ SUSSAN JAZMIN
555. SANTILLAN VELAZQUEZ JUAN PABLO
556. DANERI GONZALEZ LUIGI
557. HERNANDEZ PEREZ MANUEL
558. SANTACRUZ ITURBIDE MARIZA
559. CARRANZA MENA LUIS ARTURO
560. SOL ASCENCIO FERNANDO
561. BAEZ VALENCIA LUIS ARTURO
562. CERDA GARCIA EMILIO
563. LOPEZ GUZMAN ABEL
564. GONZALEZ LUJANO JOSE LUIS
565. AVALOS MORALES MARIA DE LOS ANGELES
566. BECERRA OROZCO LEOBARDO
567. SOL AVALOS CARLOS HUMBERTO

568. CASTANEDO URZUA FRANCISCO DANIEL
569. ALATORRE CABALLERO RAMON ERNESTO
570. BARON JIMENEZ MIGUEL MANUEL
571. SANCHEZ CALDERA ALMA ELDA
572. REYES CRUZ ISIDRO
573. .....
574. BALTAZAR MENDEZ ELBA DINORAH
575. .....
576. RAMIREZ ARIAS EVERARDO
577. GOMEZ CORONADO ANA PATRICIA
578. CASTRO AGUIRRE EDGAR OMAR
579. HERNANDEZ ASCENCIO GRACIELA
580. GARCIA CRUZ FAUSTINO
581. HIGAREDA DE SALES EMILIA
582. ACOSTA HERNANDEZ RAUL
583. BENITES JAVIER
584. GARCIA FONSECA JESUS
585. .....
586. RAMIREZ ORDUÑEZ HECTOR
587. ACEVES GUTIERREZ MA GLORIA
588. GUTIERREZ CANO ROGELIO
589. GUTIERREZ CANO MARGARITA
590. GUTIERREZ ACEVES ROSINA
591. GUTIERREZ CANO FORTUNATO
592. LEDEZMA HERNANDEZ CATALINA
593. HERNANDEZ MACHUCA MARGARITA
594. LEDEZMA HERNANDEZ CARMEN
595. CAYO MARTINEZ MAYRA ANGELICA
596. CAYO ACEVES CAROLINA DE JESUS
597. CONCHAS SORIANO MARCELINO ANTONIO
598. GUERRERO MONTOY MARIA OFELIA
599. SALAS GUZMAN EVA
600. SALAS GUZMAN HIDELISA
601. SALAS GUZMAN FRANCISCA TERESA
602. CAYO ACEVES RUBEN
603. LEDEZMA HERNANDEZ MARINA
604. LEDEZMA HERNANDEZ CANDELARIO
605. HERNANDEZ TORRES JOSE TRINIDAD
606. CAYO ACEVES MARIA GUADALUPE
607. RUIZ PARRA ALEJANDRA
608. CABRERA GUTIERREZ JUAN LUIS
609. ARMANDO BARRIOS CESAR DANIEL
610. PABLO GONZALEZ SARA
611. VIRAMONTES ARROYO HECTOR MANUEL
612. MORENO CARRILLO ROSALBA
613. TELLEZ HURTADO OSCAR
614. RAMIREZ RODRÍGUEZ ROBERTO

--5. PROPUESTA DE INTEGRACION DE PLANILLAS PARA FORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA". En el uso de la palabra el señor GUILLERMO FLORES RUIZ, propuso a los asambleistas la planilla que en caso de ser aprobada integrará el primer Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación que se constituye, una vez que dio lectura de dichos nombres,

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO
EC00348302

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA
COTEJADO

en ese momento me fue entregada una copia de los mismos, nombres que agregaré al acta que levante, en el orden en que están señalados. Una vez lo anterior solicitó y le fue concedido el uso de la palabra a la señora que me dijeron se llama RUTH PALENCIA GARCIA quien se dirigió a los asambleístas y les pidió el apoyo de la Asamblea a la planilla propuesta y los exhortó a votar a favor de esta planilla. Una vez que el secretario de la Asamblea sometió a la consideración de la Asamblea dicha planilla les pidió que expresaran el sentido de su voto levantando la mano derecha y doy fe de que los asambleístas presentes se manifestaron a favor de dicha planilla sin que se manifestara ningún voto en contra, por lo que el presidente declaró electos a los integrantes de dicha planilla cuyos titulares se mencionan a continuación: ----------

PRESIDENTE.- DANIEL HERNANDEZ LOZA. ----------

SECRETARIO GENERAL.- GABRIEL HERNANDEZ PEREZ.----------

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.- ALBERTO MURILLO RAMIREZ. ------

SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES.- RICARDO SANCHEZ URIBE. ----------

SECRETARIO DE GESTION SOCIAL.- ALTAGRACIA CORTES MAGALLANES. ----------

SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.- RAUL ACOSTA HERNANDEZ. ----------

SECRETARIO DE LA JUVENTUD.- JANETTE GUTIERREZ DE ALBA.

SECRETARIA DE MUJERES.- CARMEN SEJA GONZALEZ. ----------

SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICOS.- JOSE DE JESUS GOMEZ BARBA. ----------

SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION.- ARTURO RIVERA BRAVO. -----

SECRETARIO DE FINANZAS.- BENJAMIN SANCHEZ HERNANDEZ. -------

--6. TOMA DE PROTESTA DEL PRIMER COMITÉ EJECUTIVO DEL "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA". El ciudadano RICARDO SANCHEZ URIBE, ante la presencia del suscrito Notario y de los asistentes que se encontraban presentes en ese momento procedió a tomarles la protesta estatutaria a los integrantes del nuevo Comité Ejecutivo. Así mismo hago constar que acto seguido, el licenciado DANIEL HERNANDEZ LOZA, en su carácter de presidente electo del Comité Ejecutivo Estatal de dicha organización dirigió un mensaje a los presentes.-

--7. CLAUSURA. Desahogados todos los puntos del orden del día, el presidente de la Asamblea pidió al suscrito Notario que se declarara formalmente clausurada dicha asamblea, por lo que no habiendo más

asuntos que tratar se dio por concluida la presente diligencia siendo las 18.40 diez y ocho horas con cuarenta minutos del día 16 diez y seis de enero del 2010 dos mil diez.----------

----Hago constar que la presente acta de certificación de hechos se concluyó de elaborar y fue firmada para constancia por el suscrito Notario Público en compañía del compareciente señor Daniel Hernández Loza, a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de enero del año 2010 dos mil diez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Un sello de autorizar".----------

--FIRMADO.- CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE.- Una firma ilegible.- Un sello de autorizar. ----------

--Con fecha 25 veinticinco de enero del año 2010 dos mil diez, bajo las cifras comprendidas del 507 quinientos siete al 511 quinientos once, agrego al Libro de Documentos perteneciente a este Tomo del Protocolo a mi cargo, Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos, presentado a las 14:02 catorce horas con dos minutos, del día 20 veinte de enero del año 2010 dos mil diez; aviso y comprobante de pago por $105.00 (Ciento Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), del Impuesto causado al Estado por concepto de Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales pagado el día 20 veinte de enero del año 2010 dos mil diez; acta de certificación de hechos en pliego suelto, Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la Agrupación "FRENTE DE RENOVACION JALISCO A LA VANGUARDIA" y las cédulas de afiliación e identificación correspondiente. ----------

--Firmado: Carlos Alfredo Sepúlveda Valle.- Una firma ilegible. ----------

--Doy Fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con la nota visible al pie del protocolo. ----------

---SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, PARA EL SEÑOR **DANIEL HERNÁNDEZ LOZA.**- VA EN 15 QUINCE HOJAS ÚTILES, COTEJADAS, FIRMADAS Y PROTEGIDAS CON HOLOGRAMA.- DOY FE. ----------

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. ----------

JALISCO

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 108 GUADALAJARA, JALISCO

JALISCO CC003-48303

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA COTEJADO

---En Guadalajara, Jalisco el día 25 veinticinco de Enero del año 2010 dos mil diez, CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE, Notario Público número 108 ciento ocho, de esta Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, actuando conforme a lo dispuesto en los artículos 28 veintiocho, y 32 treinta y dos, fracción XIII décima tercera de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, en el ejercicio de mis funciones, ----------

----------C E R T I F I C O:----------

---Que la presente copia fotostática que obra en 15 quince hojas útiles impresas por ambos lados, concuerda fielmente con su original que corresponde al testimonio de la escritura pública número 408 cuatrocientos ocho de fecha 19 diecinueve de enero del año 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la cual tengo a la vista de donde se tomó y compulsó el día de hoy. Expido la presente a solicitud del señor Daniel Hernández Loza, persona a quien doy fe de conocer.- Va protegido con hologramas.- Doy fe.----------

JALISCO

C 000348304

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE

CARLOS ALFREDO SEPULVEDA VALLE
NOTARIO PUBLICO TITULAR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 108
GUADALAJARA, JALISCO